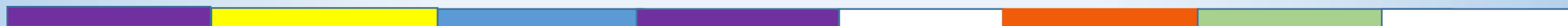




PRESUPUESTO CIUDADANO 2021



MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, HIDALGO ADMINISTRACION 2020-2024

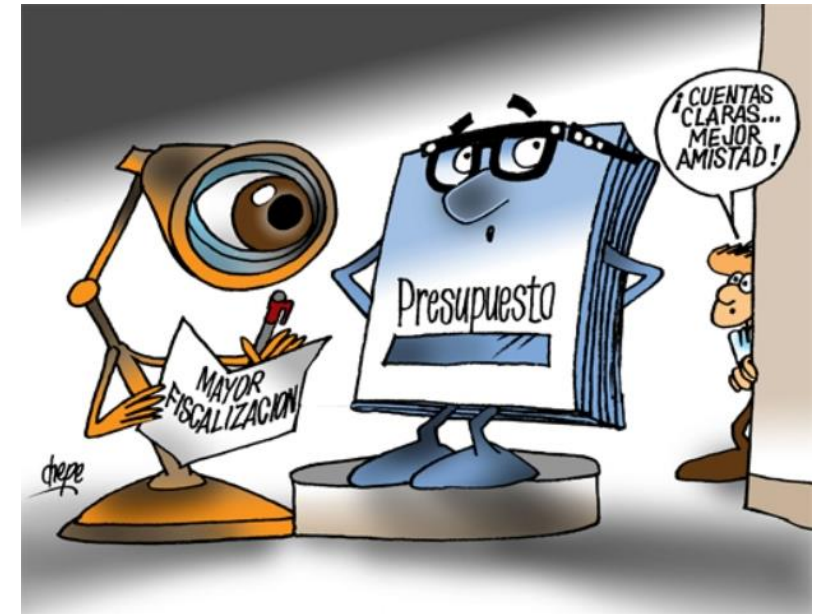


OBJETIVO DEL PRESUPUESTO CIUDADANO

Difundir a la ciudadanía de manera clara, sencilla y transparente el origen y el ejercicio de los recursos públicos.



El principal beneficio que aporta el presupuesto ciudadano es la oportunidad de informar al ciudadano sobre el uso de los recursos públicos.



"LA NUEVA ERA LA HACEMOS TODOS"



PRESUPUESTO CIUDADANO 2021

El Gobierno Municipal genera este presupuesto ciudadano con el objeto de atender su compromiso con la transparencia y rendición de cuentas, a través del cual ofrece una explicación sencilla, sobre la cuenta pública municipal y la asignación del gasto presupuestado en cumplimiento a las obligaciones municipales. Con la intención de fomentar en los ciudadanos el interés en la información y vigilancia de los recursos públicos.



PRESPUESTO CIUDADANO 2021

CONCEPTOS PRESUPUESTALES.

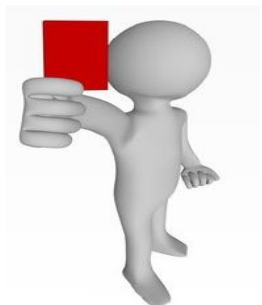


IMPUESTOS: - Los Impuestos son una contribución obligatoria, sin contraprestación directa, no recuperable y que se recauda a través de la Hacienda Pública Municipal. Estos son la parte más importante de los ingresos propios que obtiene el gobierno municipal y como rubro principal se encuentra el impuesto predial



Solicitud de Licencia

DERECHOS :- Son el cobro por el uso, aprovechamiento o explotación de algún bien público, como los mercados, cementerios, licencias, permisos de construcción, registro civil, entre otros. Un ejemplo es el pago por una licencia con cierto giro o el pago por un acta de nacimiento.



“LA NUEVA ERA LA HACEMOS TODOS”



PRESUPUESTO CIUDADANO 2021



PRODUCTOS.- Son aquellos recursos que cobra el Municipio por el uso y explotación de sus bienes patrimoniales. Los productos más comunes en el Municipio son el cobro por formas impresas como; constancia de matrimonio o copias, Así como servicios de grúa, o el cobro a aquellas personas que requieran los servicios de vigilantes, supervisores, inspectores, interventores, elementos de seguridad pública o de protección civil



"LA NUEVA ERA LA HACEMOS TODOS"

PRESUPUESTO CIUDADANO 2021



APROVECHAMIENTOS:- Las multas y recargos de multa que cobra el Municipio por el incumplimiento de la Ley de Ingresos, por parte del contribuyente.

PARTICIPACIONES Son el recurso que otorga el Gobierno Federal y Estatal a los municipios, para su funcionamiento y operación, la particularidad de las participaciones es que son un recurso no etiquetado, es decir, los estados y municipios pueden gastarlo con el fin de alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Operativos Anuales.



PRESUPUESTO CIUDADANO 2021

APORTACIONES .- es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir, desde el gobierno federal, a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas y necesidades en los rubros de: Educación. Salud. Infraestructura básica.



PRESUPUESTO CIUDADANO 2021

LA LEY DE INGRESOS Y SU IMPORTANCIA.

La Ley de Ingresos es una estimación normativa de los ingresos que obtendrá el Municipio, se elabora y presenta al Congreso del Estado con fecha límite al 15 de noviembre y este se encarga de revisar y fiscalizar las cuentas públicas, en caso de no ser aprobada en el plazo establecido, se aplica la Ley de Ingresos del año anterior. La vigencia de este documento es de un año, y se diseña de acuerdo al Plan Operativo Anual y el Plan Municipal de Desarrollo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
ALFREDO DEL RÍO NAYAR, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a sus habitantes saludó.

Que la Legislatura del Estado ha resuelto lo siguiente:

La II. "LXI" Legislatura del Estado de Nayarit decreta:

DECRETO NÚMERO 16

LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019

Artículo 1.- La Secretaría Pública de los Municipios del Estado de Nayarit, por medio de la cual se publica el presente decreto, tiene a su cargo la ejecución de las disposiciones de este decreto que a continuación se enuncian:

- 1.1. Ingresos del Poder Judicial.
- 1.1.1. Ingresos del Poder Judicial.
- 1.1.2. Ingresos del Poder Judicial.
- 1.1.3. Ingresos del Poder Judicial.
- 1.2. Otros Ingresos.
- 1.2.1. Otros Ingresos.
- 1.2.2. Otros Ingresos.
- 1.2.3. Otros Ingresos.
- 1.3. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.1. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.2. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.3. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.4. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.5. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.6. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.7. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.8. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.9. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.10. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.11. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.12. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.13. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.14. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.15. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.16. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.17. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.18. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.19. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.20. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.21. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.22. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.23. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.24. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.25. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.26. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.27. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.28. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.29. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.30. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.31. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.32. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.33. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.34. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.35. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.36. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.37. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.38. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.39. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.40. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.41. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.42. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.43. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.44. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.45. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.46. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.47. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.48. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.49. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.50. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.51. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.52. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.53. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.54. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.55. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.56. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.57. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.58. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.59. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.60. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.61. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.62. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.63. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.64. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.65. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.66. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.67. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.68. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.69. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.70. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.71. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.72. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.73. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.74. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.75. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.76. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.77. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.78. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.79. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.80. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.81. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.82. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.83. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.84. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.85. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.86. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.87. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.88. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.89. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.90. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.91. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.92. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.93. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.94. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.95. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.96. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.97. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.98. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.99. Ingresos de los Municipios.
- 1.3.100. Ingresos de los Municipios.

LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019

"LA NUEVA ERA LA HACEMOS TODOS"



PRESUPUESTO CIUDADANO 2021

La importancia de la Ley de Ingresos radica en que es el documento que respalda los conceptos bajo los cuales se prevé obtener recursos financieros para llevar a cabo los gastos operativos y funcionales del Municipio y dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.





PRESUPUESTO CIUDADANO 2021

Origen de los Ingresos	Importe	%
INGRESOS PROPIO	\$15,897,000.00	27%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$43,426,450.49	73 %
TOTAL	\$59,323,450.49	100%



PRESUPUESTO CIUDADANO 2021

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.- es la representación ordenada y clasificada de los gastos que el ayuntamiento debe realizar, en un año para cumplir con sus funciones y ofrecer los servicios públicos. Constituye el Programa Anual de Gastos del Municipio, el Presupuesto de Egresos es un documento normativo, además permite al ayuntamiento:

- ✓ **Prever los recursos financieros necesarios para la Administración Municipal**
- ✓ **Llevar un control estricto de los gastos de la Administración Municipal**
- ✓ **Manejar adecuada y honestamente los fondos financieros del Municipio.**

El Presupuesto de Egresos se integra con base a las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto , detallando el gasto corriente, inversión pública, en subsidios, apoyos, donaciones, estímulos y demás conceptos de gastos que con el carácter de transferencias de recursos se otorguen a entidades, organismos e instituciones que realizan actividades, obras o servicios acordes a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, así como la amortización y pago de interés de la Deuda Publica Municipal y pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.



PRESUPUESTO CIUDADANO 2021

El presupuesto basado en resultados tiene como objetivo que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población, este nos permite:

- ❖ Conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas
- ❖ Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gastos
- ❖ Procurar una mayor productividad de los procesos gubernamentales.

Lo anterior, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.

"LA NUEVA ERA LA HACEMOS TODOS"



PRESUPUESTO CIUDADANO 2021



En el Presupuesto de Egresos del Municipio se establece cada año el programa del gasto, en él se describen la cantidad, la forma y el destino de los recursos públicos para cada una de las áreas del Municipio. Es uno de los documentos de política pública más importantes del Municipio, pues su contenido refleja las prioridades que se deben atender con los recursos públicos, los cuales siempre son limitados. Los recursos públicos son de todos los Mexicanos, porque provienen de los ingresos que se obtienen por los impuestos que la sociedad paga al Gobierno, la prestación de bienes y servicios y el endeudamiento; lo que constituye propiamente la Ley de Ingresos del Municipio de cada ejercicio fiscal.





PRESUPUESTO CIUDADANO 2021

CICLO PRESUPUESTARIO

PLANEACION: Al principio de la administración se integra el plan municipal y los programas de desarrollo del Municipio en el marco de la estrategia estatal y nacional de desarrollo.

El plan municipal indica los programas que deberán ser formulados para impulso del municipio.

Para el seguimiento y cumplimiento del plan municipal de desarrollo las dependencias municipales elaboraran sus programas operativos anuales, los cuales sirven de base para la integración del anteproyecto de egresos.

Estos programas operativos anuales incluyen los aspectos administrativos de política económica y social



"LA NUEVA ERA LA HACEMOS TODOS"



PRESUPUESTO CIUDADANO 2021

PROGRAMACION: Se integra la iniciativa de la Ley de Ingresos Municipal, se integra el proyecto de egresos municipal, a partir de la información estratégica del plan municipal de desarrollo se genera la formación táctica u operativa de los programas operativos anuales.



PRESUPUESTACION: De la etapa de programación compete al Congreso del Estado de Hidalgo Autorizar la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio, la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento analiza el Proyecto del Presupuesto de Egresos, elabora el dictamen, es sometido a revisión y es aprobado por las dos terceras partes del Ayuntamiento.



"LA NUEVA ERA LA HACEMOS TODOS"



PRESUPUESTO CIUDADANO 2021

EJERCICIO Y CONTROL: Ya aprobada la Ley de Ingresos Municipal y el dictamen de presupuesto de egresos del ejercicio, corresponde a las dependencias y entidades de la administración municipal ejercer los recursos que les son asignados de acuerdo a los programas operativos anuales, midiendo los avances físicos, los avances financieros y la congruencia con el cumplimiento de metas o avance físico.

El control de recursos consiste en la generación de informes trimestrales que se presentan a la autoridades estatales, federales, fiscalizadoras y de acceso a la información pública quienes vigilan que la aplicación de los recursos se apeguen a las reglas de operación de programas y proyectos presupuestarios y que no se ejercen los recursos de forma arbitraria.





PRESPUESTO CIUDADANO 2021

SEGUIMIENTO Y EVALUACION: Se realiza a través del informe de avance físico financiero, el cual consiste en generar información necesaria sobre el avance en las metas y los recursos aplicados para el logro de estas.

El seguimiento al informe trimestral que se realiza a los programas operativos anuales

Se determina el logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas, eficiencia, eficacia y los resultados de impacto.

Esta información se utiliza para conocer el comportamiento de los programas, la toma de decisiones, para mejorar las políticas, programas y proyectos presupuestarios, identificar los factores externos que influyen de manera negativa y para justificar las propuestas de incrementos o disminuciones presupuestarias.



"LA NUEVA ERA LA HACEMOS TODOS"



PRESPUESTO CIUDADANO 2021

RENDICION DE CUENTAS: En esta etapa del

proceso el municipio debe dar cuentas de los resultados del ejercicio de los recursos públicos a las instancias fiscalizadoras, dar cuenta de los resultados a la ciudadanía, a los diferentes usuarios de la información como son el Gobierno del Estado, el Congreso del estado, la iniciativa privada, cámara de comercios, organismos ciudadanos, asociaciones y todo aquel interesado en conocer de las finanzas municipales, cada ejercicio se integra la Cuenta Publica Municipal, la cual se debe entregar de manera obligatoria a mas tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente del que se informe, así mismo de manera trimestral se emiten los informes de avance de gestión financiera municipal que también por ley se tienen que enviar Auditoria Superior del Estado de Hidalgo.



"LA NUEVA ERA LA HACEMOS TODOS"



PRESPUESTO CIUDADANO 2021

RENDICION DE CUENTAS: Además cada año es auditado el Municipio por parte de diferentes instancias fiscalizadoras a nivel estatal y federal.

De la misma manera la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública Gubernamental establecen la obligatoriedad de mantener informada a la ciudadanía a través de internet en la pagina oficial del municipio.



"LA NUEVA ERA LA HACEMOS TODOS"



PRESUPUESTO CIUDADANO 2021

CLAVE PRESUPUESTAL

VINCULACIÓN PROGRAMACIÓN – PRESUPUESTACIÓN (PbR)

CLAVE PRESUPUESTARIA

La agrupación de los componentes de las clasificaciones, que identifica, ordena y consolida en un registro, la información de dichas clasificaciones vincula las asignaciones que se determinan durante la programación, integración, aprobación y ejercicio del Presupuesto de Egresos

Ejemplos de clave presupuestaria:





PRESUPUESTO CIUDADANO 2021

El presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021, corresponde a la cantidad **\$59,323,450.49** el cual es recíproco a los presupuestado en la Ley de Ingresos y corresponde a los recursos que destinara la Presidencia Municipal en beneficio de la ciudadanía.



"LA NUEVA ERA LA HACEMOS TODOS"



PRESPUESTO CIUDADANO 2021

¿CUALES SON LAS PRIORIDADES CIUDANAS?



De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 se establecieron los siguientes ejes prioritarios:

- Política Social (Pobreza y Cohesión Social)
- Crecimiento económico y trabajo de calidad
- Seguridad y Transito
- Sostenibilidad
- Gobernanza y rendición de cuentas
- Planeación y evaluación sectorial





PRESPUESTO CIUDADANO 2021

¿EN QUE SE GASTA?

¿EN QUE SE GASTA?	IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	26,009,199.56	43.84 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,897,245.47	11.63%
SERVICIOS GENERALES	11,284,423.10	19.02%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,359,075.04	14.09%
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,196,000.00	3.70%
INVERSION PUBLICA	4,577,506.32	7.72%
DEUDA PUBLICA	0.00	0%
TOTAL	59,323,450.49	100 %



"LA NUEVA ERA LA HACEMOS TODOS"



PRESUPUESTO CIUDADANO 2021

¿EN QUE SE GASTA?

SERVICIOS PERSONALES:

Agrupación de las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos; tales como son sueldos, salarios, dietas, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral.



“LA NUEVA ERA LA HACEMOS TODOS”

PRESUPUESTO CIUDADANO 2021



¿EN QUE SE GASTA?

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda la clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades.



“LA NUEVA ERA LA HACEMOS TODOS”



PRESUPUESTO CIUDADANO 2021

¿EN QUE SE GASTA?

SERVICIOS GENERALES: Es para cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraen con particulares o instituciones del propio sector publico; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.



“LA NUEVA ERA LA HACEMOS TODOS”



PRESUPUESTO CIUDADANO 2021

¿EN QUE SE GASTA?

TRANSFERENCIAS, **ASIGNACIONES,**
SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS: Destinadas, en su caso a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objetivo de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.



“LA NUEVA ERA LA HACEMOS TODOS”



PRESPUESTO CIUDADANO 2021

¿EN QUE SE GASTA?

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E

INTANGIBLES: Asignación destinada a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.



"LA NUEVA ERA LA HACEMOS TODOS"



PRESUPUESTO CIUDADANO 2021

¿EN QUE SE GASTA?

INVERSION PUBLICA: Para obras y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye gastos en estudio de pre-inversión y preparación del proyecto.



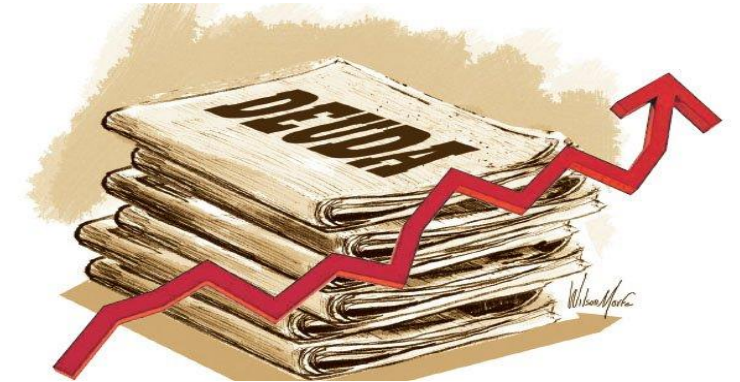
"LA NUEVA ERA LA HACEMOS TODOS"



PRESPUESTO CIUDADANO 2021

¿EN QUE SE GASTA?

DEUDA PUBLICA: Destinado para cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de Deuda Publica interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la armonización, los intereses, gastos y comisiones de la Deuda Publica, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y contratación de deuda.



"LA NUEVA ERA LA HACEMOS TODOS"



PRESPUESTO CIUDADANO 2021

¿QUE PODEMOS HACER LOS CIUDADANOS?

La participación ciudadana se involucra de forma activa en el diseño de políticas públicas con la finalidad de recoger propuestas y sugerencias que permitan fortalecer los programas y proyectos estratégicos que impulsa el gobierno Municipal, en materia de infraestructura, desarrollo social y seguridad pública. Lo anterior con el propósito de recuperar el desarrollo integral de las familias y reconstruir el tejido social.

Así como en la vigilancia, monitoreo y la calidad del gasto que se realizan en programas sustantivos de bienestar social.



"LA NUEVA ERA LA HACEMOS TODOS"

DIRECTORIO MUNICIPAL



Lic. Héctor Antonio García Aguilera
Presidente Municipal

C. Itzel García Monrroy
Presidenta del Sistema D.I.F. Municipal

C. Yesenia Contreras Portillo
Sindico Procurador

REGIDORES

C. Ricardo Valentín Romo Portillo

C. Leyry Laura Rivas Vázquez

C. Carlos Vázquez Flores

C. Amairani Pérez Sánchez

C. Jesús Francisco Cuevas Meneses

C. Ingrid Gloria Coronel

C. Oscar Iván Rodríguez Aguilar

C. Lenny Paola Gutiérrez Farfán

C. Janine Gutiérrez Martínez